



Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN CARLOS MORENO LIZARAZO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
RADICADO: 2016-00927-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **FIJA EN LISTA** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el **recurso de reposición**, interpuesto por la parte demandante contra el Auto que resuelve sobre reforma de la demanda del 24.09.2018, de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** del recurso de **reposición** en virtud de lo dispuesto en los artículos 319 del Código General del Proceso y 244 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), al diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK EXPEDIENTE DIGITAL (Debe copiar el siguiente link en el buscador de google chrome)

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnznH1Db_UFFt4tDBWOWgzoBq5BuPsLT3XrdOnFd7KTOqA?e=gCPPEb

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA